


DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

RESOLUCIÓN N° 724-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE AUTORIZA CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL INGENIERO GUSTAVO SERGIO ORTÍZ URIBURU INFORMÁTICA DIGESTO MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Ordenanza 257-CM-89: Régimen de Contrataciones y Servicios Públicos.

Ordenanza 2338-CM-12: Adherir a la ley provincial 4747. Emplear Sistema De Software Libre.

Presupuesto Migración y Actualización Digesto Municipal presentado por el Ingeniero Gustavo Ortiz Uriburu y Jesús Matías Coronado Ovalle de fecha 17/05/2024.

Resolución 292-CM-04: Implementación del Digesto Municipal del Concejo Municipal.

Resoluciones 712-CM-24 y 719-CM-24.

Nota del 24 de septiembre de 2024 de la Secretaria Legislativa del Concejo Municipal.

Resolución 343-PCM-24 de fecha 24 de septiembre de 2024 firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

El actual Digesto del Concejo Municipal fue diseñado y desarrollado en 2007. Actualmente es ejecutado en un hardware cuya actualización data de 2015. Con el fin de adaptarse a expectativas modernas de usuario y a las nuevas tecnologías, es necesario realizar una actualización. La misma no solo debe abarcar el cambio del hardware sobre el cual, hoy corre el Digesto, sino también sobre la funcionalidad y accesibilidad del sistema.

Desde el momento del desarrollo original hasta hoy, la tecnología evolucionó significativamente, especialmente en el campo de las bases de datos e interfaces de

DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

usuarios web, siendo éstas, herramientas que permiten obtener un sistema que pueda manejar mejor grandes volúmenes de datos, ofrecer mayor seguridad, y ejecutar consultas avanzadas para facilitar búsquedas, entre muchas otras mejoras.

El objetivo de llevar a cabo esta modernización, es dar respuesta a los problemas actuales, consecuencia de los años de antigüedad tanto del equipo como del desarrollo que imposibilitan realizar mejoras, y que a medida que pasa el tiempo, dificulta el mantenimiento del sistema. Resulta fundamental y vital obtener un sistema más intuitivo, accesible, capaz de adaptarse a necesidades de usuarios y administradores que seguirán cambiando en el tiempo, y que cuente con las herramientas necesarias para afrontar desafíos futuros en la gestión de los datos normativos.

Teniendo en cuenta todo el proceso previo que tuvo lugar desde el momento en que se desarrolló el sistema actual, en 2007, y toda la experiencia adquirida hasta la actualidad, la continuidad para el desarrollo del nuevo sistema por parte del Ing. Gustavo Ortiz cuenta con ventajas a considerar. Por un lado, las etapas iniciales, para obtener los requerimientos y necesidades del Concejo, en cuanto al desarrollo de un Digesto Municipal, ya estarían en gran parte cubiertas, debido al desarrollo ya realizado. Esto permitiría reducir los tiempos de desarrollo del nuevo sistema.

A su vez, la experiencia y los requerimientos que fueron surgiendo a lo largo de estos años, le permitiría al Ing. Ortiz, proponer desde un inicio los cambios y actualizaciones que cree necesarias y útiles para el sistema. Todo esto, sumado a los requerimientos que se indiquen desde el área de Digesto, permitiría tener un Digesto Municipal, que cumpla con las necesidades actuales y que tenga un impacto sumamente positivo en los usuarios, mejorando la accesibilidad y pudiendo satisfacer cualquier demanda futura.

En virtud de lo señalado se procede con la contratación del profesional para la ejecución de la actualización y migración del Digesto Municipal, conforme lo descripto en la normativa vigente del Régimen de Contrataciones Municipales, ordenanza 257-CM-89.

Por último, se hace saber que para la ejecución del presente el Concejo Municipal cuenta con el crédito disponible en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (transferencias de recursos propios), aprobado por ordenanza 3440-CM-24 correspondiente al Presupuesto Municipal 2024.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

DCLE		 <p data-bbox="948 264 1305 331">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="916 371 1343 418">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

La resolución 343-PCM-24, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 3 de octubre de 2024, según consta en el Acta N.º 1194/24. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

RESOLUCIÓN

- Art. 1º) Se aprueba el contrato bajo la modalidad de locación de servicios profesionales al Ingeniero Gustavo Sergio Ortíz Uriburu, DNI 23.180.412, desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024 inclusive.
- Art. 2º) Se establece un monto total a abonar al profesional de pesos un millón seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete (\$1.642.857) a imputarse en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.084.2 (transferencia recursos propios).
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.